



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 383 -2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **01 OCT. 2019**

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 014-2019-GR CUSCO/GRDE-DREM/RO-BEME del Residente de Obra, Informe N° 96-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/INSP/AHQ del Inspector de Obras Eléctricas, Informe N° 06-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-SPM del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorándum N° 2346-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 706-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorándum N° 1021 y 1234-2019-GR-CUSCO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Memorándum N° 1295-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional N° 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1871-2013-GR CUSCO/PR de fecha 05 de noviembre 2013 se **aprueba** el Expediente Técnico del proyecto de inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", con un presupuesto total de S/ 1'700,951.70 (Un Millón Setecientos Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 70/100 Soles), para a ser ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 250-2016-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de octubre 2016, se aprobó entre otros la **Ampliación de Plazo N° 01** por 966 días calendario, para la ejecución del proyecto de inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", estableciéndose como nuevo plazo de ejecución de 1,146 días calendario, con fecha de culminación al 30 de setiembre 2016; la misma que fue rectificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de enero 2017, respecto de su Artículo Cuarto, por lo que se establece que la nueva fecha de conclusión del proyecto es al 19 de setiembre 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2017-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de febrero 2017, se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 02** por 151 días calendario, para la ejecución del proyecto de inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", estableciéndose como nuevo plazo de ejecución de 1,297 días calendario, con fecha de culminación al 17 de febrero 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 458-2018-GR CUSCO/GGR, de fecha 21 de noviembre 2018, se aprobó entre otros la **Ampliación de Plazo N° 03** por 672 días calendario, para la ejecución del proyecto de inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", estableciéndose como nuevo plazo de ejecución de 1,969 días calendario, con fecha de culminación al 21 de diciembre 2018;





Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2018-GR CUSCO/GGR, de fecha 28 de diciembre 2018, se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 04** por 70 días calendario, para la ejecución del proyecto de inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", estableciéndose como nuevo plazo de ejecución de 2,039 días calendario, con fecha de culminación al 01 de marzo 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 134-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 23 de abril 2019, se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 05** por 82 días calendario, para la ejecución del proyecto de inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", estableciéndose como nuevo plazo de ejecución de 2,121 días calendario, con fecha de culminación al 22 de mayo 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 272-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 31 de julio 2019, se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 06** por 103 días calendario, para la ejecución del proyecto de inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", estableciéndose como nuevo plazo de ejecución de 2,224 días calendario, con fecha de culminación al 02 de setiembre 2019;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, a través del Memorandum N° 1021-2019-GR-CUSCO/GRDE de fecha 20 de agosto 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente técnico de modificaciones: **Ampliación de Plazo N° 07**, para la ejecución del proyecto de inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", solicitando la revisión y evaluación por parte de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, adjuntando para ello el Informe N° 014-2019-GR CUSCO/GRDE-DREM/RO-BEME de fecha 16 de agosto 2019, del Residente de obra Ing. Bernardino E. Mamani Esquivel, quien sustentada la solicitud de aprobación de la modificación **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07** por 31 días calendario por las siguientes causales: **a)** Paralización de Obra (31 d.c.), la obra se encontraba paralizada desde 28/12/2018, el cual se sustenta con el Acta de Paralización de obra por conclusión de año fiscal 2018, acta registrada





en el cuaderno de obra a fojas 74 de fecha 27 de diciembre del 2018. El presente año 2019, se realizó la Ampliación de Plazo N° 6, debido a que el tiempo de ejecución de obra concluía el 22 de mayo del 2019; en la ampliación de plazo N° 6, se tenía un Reinicio de ejecución tentativo en fecha 01 de julio del 2019, el cual, no se dio por falta oportuna de los requerimientos necesarios para el Reinicio de obra, por lo que, se realiza una nueva ampliación de plazo de ejecución, que será la ampliación de plazo N° 7, debido a que el tiempo de ejecución de la ampliación de plazo N° 6, vence el 02/09/2019; por los motivos señalados se solicita la aprobación del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 07 por 31 días calendario, teniendo como nueva fecha de conclusión de obra al 03 de octubre 2019;

Que, mediante Memorándum N° 2346-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 03 de setiembre 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la Conformidad Técnica al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionadas a la Ampliación de Plazo N° 07 para la ejecución del Proyecto de Inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 96-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/INSP/AHQ de fecha 27 de agosto 2019, del Ing. Antonio Hurtado Quispe - Inspector de Obras Eléctricas, por el cual el referido profesional realiza la evaluación técnica del expediente de modificaciones, dando la **conformidad técnica** a la Ampliación de Plazo N° 07 por 31 días calendario, con nueva fecha de culminación al 03 de octubre 2019; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista y Coordinador de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del Informe N° 06-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-SPM de fecha 03 de setiembre 2019, determinando que la documentación es **consistente** por lo cual dichas modificaciones son **procedentes**, ratificando la Ampliación de Plazo N° 07 por 31 días calendario, solicitados por el Residente de obra y aprobados por el Inspector de Obras Eléctricas, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe N° 706-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 18 de setiembre 2019, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pone a consideración que el proyecto de inversión con Código Único de Inversiones N° 2209707 "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", tiene un monto de Inversión total actualizado S/ 2' 170,620.88, el PI cuenta con Devengado Acumulado al 31/12/2018 S/ 2' 035,547.54 y se encuentra en el INVIERTE.PE, Formato N° 08-A, sección A, B y C; considerando que el proyecto cuenta con el informe de consistencia emitido por la Unidad Formuladora e Informe de Conformidad de la ORSLTPI, ante ello la Sub Gerencia de Programación e Inversiones brinda opinión **procedente** a la solicitud de pertinencia para el acto resolutorio correspondiente a la aprobación de expediente de Ampliación de Plazo N° 07 por 31 días calendario;

Que, con Memorándum N° 1234-2019-GR-CUSCO/GRDE de fecha 19 de setiembre 2019 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 07 del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2209707 "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", solicitando la aprobación vía Acto Resolutorio;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde formalizar con eficacia anticipada al periodo de ejecución de la obra la Ampliación de Plazo N° 07 del Proyecto de Inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**";

Que, por Memorándum N° 1295-2019-GR CUSCO/ORAJ de fecha 25 de setiembre





2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de Ampliación de Plazo N° 07 del mencionado Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de fecha 14 de enero 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 03 de setiembre 2019 la Ampliación de Plazo N° 07 por 31 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2209707 "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el plazo modificado del Proyecto de Inversión "**Instalación del Sistema Eléctrico con Redes Primarias y Secundarias en las C.C. de Kiviopampa, Ñañerhuaca, Pampauray, Pocta, Porotoyoc, Huisalla, Huayllatacota, Alcayhuame y Sihuincha Alto del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco**", es de 2,255 días calendario con nueva fecha de culminación al 03 de octubre 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. WELLY CASTAÑEDA CALLALLI.
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO